República de Colombia
Departamento del Cesar
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÒN No. 000137 FECHA: 09 ENE 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0006-2024 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025".**

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000028 de 13 de febrero de 2023, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento del Cesar, adelantó el proceso de selección para contratar el "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de la **Licitación Pública LP-SGR-0006-2024** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MLCTE ($ 55.594.677.880),** de los cuales corresponde a la **Zona 1** el valor de **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MLCTE ($ 31.338.547.570)** y a la **Zona 2** un valor de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MLCTE ($24.256.130.310),** amparado en la ordenanza 290 del 29 de octubre de 2024, **POR LA CUAL LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública**, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación. Artículo 2 ley 1150 de 2007: **ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: **1. Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4.** del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento de la Licitación Pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0006-2024**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los 10 días hábiles con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. **020281 del 11 de diciembre de 2024**, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0006-2024**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 000137 FECHA: 09 ENE 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0006-2024 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025".**

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0006-2024,** a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0006-2024**:

| ITEM | NOMBRE DEL OFERENTE |
|---|---|
| 1. | UNION TEMPORAL PAE SUR DEL CESAR 2025 (LOTE 2) |
| 2. | UNION TEMPORAL ALIMENTOS 2025 (LOTE 1) |

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0006-2024**; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

**ZONA NORTE:**

| ORDEN | OFERENTE | ESTADO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL ALIMENTOS 2025 | HABILITADO | 88.75 PUNTOS |

**ZONA SUR:**

| ORDEN | OFERENTE | ESTADO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL PAE SUR DEL CESAR 2025 | HABILITADO | 93,75 PUNTOS |

Que el día 24 de enero de 2024, se publicó en la página web www.contratos.gov.co el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones, dando traslado a los oferentes y demás interesados por un término de cinco (5) días hábiles para que se pronuncien respecto de los resultados del informe.

Que el día 07 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación, y fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, recomendó a la Secretaria General de la Gobernación del Departamento del Cesar, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-SGR-0006-2024** a los oferentes ubicados en primer orden de elegibilidad para cada zona.

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Cesar,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. ADJUDICACION.** Adjudicar el Proceso de **Licitación Pública LP-SGR-0006-2043** con el objeto de contratar la **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS**

RESOLUCIÒN No. 000137 FECHA: 09 ENE 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SGR-0006-2024 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025".**

---

**ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2025"** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en las Ofertas presentadas en el proceso, a los proponentes:

**ZONA NORTE:** Adjudicar al proponente **UNION TEMPORAL ALIMENTOS 2025,** representado legalmente por **BREYNER TORRES ROMERO** identificado con el número de **C.C. 5.031.674** de Gamarra-Cesar, conformado por "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BERAKAH** "con **NIT 901.777. 989-1,** "**FUNDACION SOCIAL FUTURO PARA TODOS-FUNDECOM",** con **NIT 900.171.202-9, y "FUNDACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DE COLOMBIA IMAGEN SOCIAL "con NIT 900.118.268-1,** por un valor de **($31.338.547.570 ) MCTE IVA INCLUIDO** y otros impuestos a que hubiere lugar.

**ZONA SUR:** Adjudicar al proponente U.T. PAE SUR DEL CESAR 2025, representado legalmente por **ROBINSON CELY CELY,** identificado con la **C. C. No.** 79.623.567, conformado por INVERSIONES RAMFOR LTDA, con NIT: 830061784-8 y FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS NIT: 901.410.596-5, por un valor de **($24.256.130.310 ) MCTE IVA INCLUIDO** y otros impuestos a que hubiere lugar.

**ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO.** El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

**ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar, 09 ENE 2025

**MARIA CAROLINA MORALES FERNADEZ**
**Secretaria General del Departamento del Cesar**
**Acto Administrativo de Adjudicación**
**Licitación Pública No. LP-SGR-0006-2024**